

ACTA DE APERTURA, VERIFICACION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION PUTACNIOC) EN LA LOCALIDAD DE VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”

En la ciudad de Huancayo, siendo las 08:30 horas del día 02 de agosto del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A, ubicada en el Jr. Junín N° 987, Cercado de Huancayo, Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín, el Comité de Selección, inicia las acciones; a efectos de cumplir con el encargo de realizar acciones destinadas para la preparación, conducción y realización hasta su culminación del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS-2 para CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION PUTACNIOC) EN LA LOCALIDAD DE VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, integrado por:

MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI	- PRESIDENTE TITULAR
ULISES EDWIN GUTIERREZ EGOAVIL	- PRIMER MIEMBRO TITULAR
ROCIO DEL PILAR LIMAYMANTA VELASQUEZ	-SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Conforme al en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Comité de Selección, proceda a la apertura, verificación, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

1. VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10282193537	SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS	2024-07-17 17:50:20.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10702990489	MANRIQUE DAVILA NERIO RENZO	2024-07-13 11:08:42.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	2024-07-18 18:30:41.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-07-16 16:10:45.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20444469871	LEON SAC CONTRATISTAS GENERALES	2024-07-19 18:21:48.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20448697569	DAFABRE INGENIEROS S.A.C.	2024-07-12 08:53:34.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	2024-07-15 17:41:29.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	2024-07-11 11:42:00.0	Válido

9	Proveedor con RUC	20489557976	WILMER CAQUI MINERA SAC	2024-07-17 19:08:17.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20491388901	JK CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAC.	2024-07-10 21:15:37.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20495970702	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-07-18 10:14:26.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	2024-07-10 00:18:49.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-07-10 09:13:13.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20541305972	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.	2024-07-21 17:11:25.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-07-10 11:07:27.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-11 07:46:58.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20568313390	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	2024-07-16 09:02:35.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20569016127	KOKI LLOKI SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2024-07-20 19:32:31.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20601995493	H & K HUYUSTUS INGENIEROS S.A.C.	2024-07-12 07:55:19.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20602068634	MARYAH CONSULTORIA Y EJECUCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-12 11:16:50.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-17 22:36:01.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20604169632	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES CAXANORSIL S.A.C.	2024-07-12 18:30:15.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20605979832	DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-18 21:01:03.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20606792752	DL GROUP S.A.C.	2024-07-15 13:18:45.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20610571612	CORPORACION YADAH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-12 18:32:34.0	Válido
26	Proveedor con RUC	20612465739	AID CAMINOS E.I.R.L.	2024-07-21 20:47:58.0	Válido

2. VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico la presentación de ofertas de acuerdo al registro de participantes, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	22/07/2024	22:19:05	20443107593	22/07/2024	22:19:49	Enviado	Valido		
2	20495970702	CONSORCIO MAX	22/07/2024	18:05:19	20495970702	22/07/2024	18:18:15	Enviado	Valido		
3	20444469871	CONSORCIO SAN ANTONIO	22/07/2024	22:57:48	20444469871	22/07/2024	23:06:06	Enviado	Valido		
4	20569016127	CONSORCIO KOKI LLOKI	22/07/2024	22:11:00	20569016127	22/07/2024	22:17:38	Enviado	Valido		
5	20541305972	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.	22/07/2024	10:36:38	20541305972	22/07/2024	10:37:28	Enviado	Valido		
6	20612465739	CONSORCIO VILCACOTO	22/07/2024	20:34:30	20612465739	22/07/2024	20:44:05	Enviado	Valido		

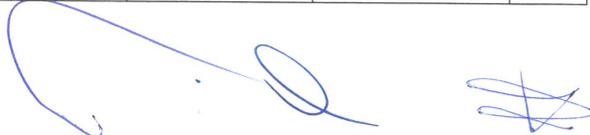
3. ADMISION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**, obteniendo el siguiente resultado:





CONTENIDO DE LA OFERTA:	AMC INGENIEROS S.R.L	CONSORCIO KOKI LLOKI (Conformado por KOKI LLOKI S.A.C y GIRASOL E.I.R.L)	CONSORCIO MAX (Conformado por EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L y CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS LUCERO UNANQUINO S.R.L)	CONSORCIO SAN ANTONIO (Conformado por LEON S.A.C CONTRATISTAS GENERALES y DISALE SERVICIOS GENERALES S.A.C)	CONSORCIO VILCACOTO (Conformado por AID CAMINOS E.I.R.L y GRUPO EJECUTOR DE OBRAS CIVILES - CONSTRUCTORES E.I.R.L)	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en Soles. y: <input type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <input type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA



OBSERVACION:

• **AMC INGENIEROS S.R.L**

- a. El Anexo N° 06 (precio de la oferta) a folio 32 de su oferta, se evidencia que ha sido cortado y/o manipulado consignándose una partida y un sub total más, como se muestra a continuación:

10 03	EMPALME DIRECTO TUBERIA A LINEA AGUA POTABLE Y PTAP 10" - 12"	CSLB	1 00	5,474.50	5,474.50
		unf	1 00	390.30	390.30
					5,864.80

Lo cual el comité de selección no puede determinar la legibilidad del documento, así mismo se puede observar que no está contemplado dentro de las partidas del presupuesto del expediente técnico. Señalando además que no es función del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Lo dispuesto se sustenta de conformidad a lo siguiente:

De conformidad a la sección general capítulo I, numeral 1.8 (presentación y apertura de ofertas) de las bases integradas.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- b. Así mismo se puede observar en el Anexo N° 06 (precio de la oferta), el postor presenta su oferta económica por un monto de **\$/ 563,248.94**, la cual está por debajo de los límites según lo estipulado en las bases integradas; es preciso referir al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a la letra dice:

68.6. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)

Razón por la cual, el postor de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió de verificar que los documentos que lo conforman aportaban información requerida en las bases integradas sean clara, lo observado por el Comité de Selección no constituye un criterio de subsanación conforme al Art 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: Por tanto su oferta es **NO ADMITIDA.**

• **CONSORCIO KOKI LLOKI (Conformado por KOKI LLOKI S.A.C y GIRASOL E.I.R.L)**

- a. De acuerdo a la revisión realizada por el comité de selección el postor consigna en Anexo N° 06 (precio de la oferta); a folio 19 en la Sub Partida 03.01 indica:

SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA HDPE DN=315 MM, PN10, SDR 21 PE100 NTP ISO **4427:2006**

Debiendo consignar de conformidad al presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico lo siguiente:

SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA HDPE DN=315 MM, PN10, SDR 21 PE100 NTP ISO **4427:2008**

Por ende, lo observado no constituye un criterio de subsanación determinado en el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que modifica el alcance de su oferta. Lo dispuesto se sustenta de conformidad a lo siguiente:

OPINIÓN N° 067-2018/DTN

Pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta, correspondiendo al comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, evaluar cada caso concreto.

Artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Por lo expuesto: el comité de selección declara a la oferta como **NO ADMITIDA**

• **CONSORCIO MAX (Conformado por EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L y CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS LUCERO UNANQUINO S.R.L)**

a. En primer lugar señalar que, de conformidad con las bases integradas definidas, realizados por el OSCE, respecto al **ANEXO N° 1** ha quedado de la siguiente manera:

<p>Importante</p> <p>Quando se trate de concursos, la declaración jurada es la siguiente:</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 1</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS -2</p> <p>Presente -</p> <p>El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="4">Datos del consorcio 1</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nombre, Denominación o Razón Social:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Domicilio Legal:</td> </tr> <tr> <td>RUC:</td> <td>Teléfono(s):</td> <td>SI</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>MYPE:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Correo electrónico:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Datos del consorcio 2</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nombre, Denominación o Razón Social:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Domicilio Legal:</td> </tr> <tr> <td>RUC:</td> <td>Teléfono(s):</td> <td>SI</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>MYPE:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Correo electrónico:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Datos del consorcio 3</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nombre, Denominación o Razón Social:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Domicilio Legal:</td> </tr> <tr> <td>RUC:</td> <td>Teléfono(s):</td> <td>SI</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>MYPE:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Correo electrónico:</td> </tr> </table> <p>Autorización de notificación por correo electrónico:</p>	Datos del consorcio 1				Nombre, Denominación o Razón Social:				Domicilio Legal:				RUC:	Teléfono(s):	SI	No	MYPE:				Correo electrónico:				Datos del consorcio 2				Nombre, Denominación o Razón Social:				Domicilio Legal:				RUC:	Teléfono(s):	SI	No	MYPE:				Correo electrónico:				Datos del consorcio 3				Nombre, Denominación o Razón Social:				Domicilio Legal:				RUC:	Teléfono(s):	SI	No	MYPE:				Correo electrónico:				<p>Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de reducción de la oferta económica. 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. <p>Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.</p> <p>[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]</p> <p style="text-align: center;">..... Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio</p>
Datos del consorcio 1																																																																									
Nombre, Denominación o Razón Social:																																																																									
Domicilio Legal:																																																																									
RUC:	Teléfono(s):	SI	No																																																																						
MYPE:																																																																									
Correo electrónico:																																																																									
Datos del consorcio 2																																																																									
Nombre, Denominación o Razón Social:																																																																									
Domicilio Legal:																																																																									
RUC:	Teléfono(s):	SI	No																																																																						
MYPE:																																																																									
Correo electrónico:																																																																									
Datos del consorcio 3																																																																									
Nombre, Denominación o Razón Social:																																																																									
Domicilio Legal:																																																																									
RUC:	Teléfono(s):	SI	No																																																																						
MYPE:																																																																									
Correo electrónico:																																																																									

De ello se puede advertir que una vez verificado la oferta del **CONSORCIO MAX**, para ser más precisos el Anexo N° 1 declaración jurada de datos del postor, los mismos que se encuentran a folio 07 en donde se aprecia que el postor va autorizar que se notifique las actuaciones, tal como se reproduce a continuación:

Autorización de notificación por correo electrónico: c.c.max@hotmail.com

SI autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Cajamarca, 22 de Julio del 2024


 CONSORCIO MAX
 Alex Pérez Gutiérrez
 D.N.I. N° 44546101
 REPRESENTANTE COMUN

ALEX PEREZ GUTIERREZ
 REPRESENTANTE COMUN
 CONSORCIO MAX

Por lo que una vez observado dicha captura de pantalla, se puede apreciar que el postor modifica el **numeral 2.**, así mismo no considera el numeral **1. Solicitud de reducción de la oferta económica**, de conformidad a las bases integradas, como se puede apreciar el postor ha realizado modificaciones al **ANEXO N° 1**, Cabe señalar que de acuerdo a las bases integradas realizadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en dicho anexo no existe mayores instrucciones para que los postores incluyan, agreguen o ajusten la información contenida en el referido **ANEXO N° 1**.

Cabe señalando que no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

- b. El postor dentro de su oferta presenta electrónicamente, adjunta el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, verificado por este colegiado, se puede apreciar que el **PRECIO DE LA OFERTA** están calculado al **mes de diciembre del 2023**, mas no a la fecha de presentación de la oferta, el mismo que a criterio de este colegiado traería consecuencias fatales en la etapa de ejecución contractual, como se muestra en la siguiente imagen:

1	Total, costo directo (A)		411,491.05
2	Gastos generales	(10.00 %)	41,149.11
2.1	Gastos fijos	(0.50 %)	2,057.46
2.2	Gastos variables	(9.50 %)	39,091.65
	Total, gastos generales (B)		41,149.11
3	Utilidad (C)	(6.00 %)	24,689.46
	SUBTOTAL (A+B+C)		477,329.62
4	IGV	(18 %)	85,919.33
5	Monto total de la oferta		563,248.95

QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 95/100 SOLES

- El precio de la oferta ha sido calculado el mes de diciembre del 2023

El precio de la oferta en [Soles] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Alex Pérez Gutiérrez
 CONSORCIO MAX
 Alex Pérez Gutiérrez
 D.N.J. N° 4458101
 REPRESENTANTE COMISIÓN
 ALEX PEREZ GUTIERREZ

De la imagen precedente, no se puede identificar de manera objetiva, clara y precisa el monto de la oferta, si el postor esta oferta dicho monto con fecha actual a la presentación de las ofertas o esta se encuentra otra fecha tal como consigna en el Anexo N° 6. Cabe señalando que no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

En este sentido, es oportuno traer a colación lo señalado en el último párrafo del fundamento 16 de la Resolución N° 2167-2020-TCE-S1 (.....) **Al presentarse una oferta profusa, difusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que esta deberá no ser admitida o descalificada, según corresponda, pues como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detallada.**

Por lo expuesto: el comité de selección declara a la oferta como **NO ADMITIDA**

- **CONSORCIO SAN ANTONIO** (Conformado por **LEON S.A.C CONTRATISTAS GENERALES** y **DISALE SERVICIOS GENERALES S.A.C**)

- a) En primer lugar señalar que, de conformidad al artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado que señala: Actualización de información en el RNP – 11.1 Los proveedores están obligados a tener actualizada la información registrada en el RNP para su intervención en el proceso de contratación. La falta de actualización afecta la vigencia de inscripción en el RNP; 11.2 “La actualización de la información legal de proveedores de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras comprende la variación de la siguiente información: domicilio, condición de Habido/Activo en SUNAT, nombre, denominación o razón social, transformación societaria, objeto social (...)”. En ese sentido, no concuerda la declaración jurada a folio 4 con el RUC ni RNP a folio 18 como se aprecia en lo siguiente:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS-2

Presente -

El que se suscribe **MARCELO ANDRE DIAZ BONDY**, representante común del consorcio **SAN ANTONIO**, identificado con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI N° 71240413, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1	
Nombre, Denominación o Razón Social :	LEON S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES
Domicilio Legal :	PASAJE SANTIAGO DE COMPOSTELA NRO 137 (2 CUADRAS ANTES DEL PARQUE GRAU) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO
RUC : 20444469871	Teléfono(s) : 964870405
MYPE	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Correo electrónico : leonsaccg@gmail.com	
Datos del consorciado 2	
Nombre, Denominación o Razón Social :	DISALE SERVICIOS GENERALES S.A.C.
Domicilio Legal :	P.J. LOPE DE VEGA NRO. 183 URB. GONZALES JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO
RUC : 20610951229	Teléfono(s) : 970770200
MYPE	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico : disalesac@gmail.com	

018

19/724, 15 50

CONSTANCIA DEL RNP

RUC N° 20610951229

OSCE

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

DISALE SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Domiciliado en: JR MIRAFLORES NRO. 993 URB. CERRITO LA LIBERTAD JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES	Vigencia	Desde 17/05/2023
PROVEEDOR DE SERVICIOS	Vigencia	Desde 17/05/2023
EJECUTOR DE OBRAS	Vigencia para ser participante, postor y contratista	Desde 16/12/2023
Capacidad Máxima de Contratación		500,000 DÓ (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

- b) El postor adjunta el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, a folio 30 – 32 verificando por el comité de selección, que presenta en un formato diferente a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, así mismo el postor no cumple con acreditar los gastos fijos y gastos variables, además presenta dentro del ANEXO N° 6, un monto considerado para la SUPERVISION, la cual cabe mencionar que el procedimiento de selección es la ejecución de la obra mas no para la supervisión, como se muestra en la siguientes imágenes:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS-2

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ¹				
5	Monto total de la oferta				

El postor presenta el siguiente formato, en el cual no detalla los gastos fijos ni los gastos variables, así mismo añade la **SUPERVISION 5% PT**, como se puede observar la siguiente imagen:

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA		
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS -2		
Presente -		
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:		
RESUMEN DE PRESUPUESTO		
OBRA:	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION PITACION) EN LA LOCALIDAD YELCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN". CUI N° 2497316***	
LOCALIZACIÓN:	JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO	
ITEM	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO
1	SISTEMA DE AGUA POTABLE	411,491.05
3	COSTO DIRECTO	411,491.05
4	GASTOS GENERALES (10%)	41,149.11
5	UTILIDAD (6%)	24,689.46
6	SUB TOTAL	477,329.62
7	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00%)	85,919.33
8	PRESUPUESTO TOTAL	563,248.95
9	SUPERVISION 5% PT	28,162.45
10	PRESUPUESTO GENERAL	591,411.40

COSTO DIRECTO	411,491.05
GASTOS GENERALES 10%	41,149.11
UTILIDADES 6%	24,689.46
=====	=====
SUB TOTAL	477,329.62
IGV	85,919.33
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	563,248.95
SUPERVISION 5% PT	28,162.45
=====	=====
PRESUPUESTO GENERAL	591,411.40

 CONSORCIO SAN ANTONIO MARCELO ANDRÉ DIAZ BONDY REPRESENTANTE COMUN	
--	--

- c) Así mismo se puede observar que en la partida 02.01 presenta la operación matemática errada, de conformidad a lo establecido en las bases integradas la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realizó la corrección aritmética siendo el siguiente resultado de la siguiente forma:

COSTO DIRECTO	S/.	411,487.20
GASTOS GENERALES 10%	S/.	41,148.72
UTILIDADES 6%	S/.	24,689.23
SUB TOTAL	S/.	477,325.15
IGV	S/.	85,918.53
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	563,243.68

En tal sentido habiendo realizado la corrección aritmética la oferta económica del postor está por debajo de lo estipulado en las bases integradas; es preciso referir al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a la letra dice:

68.6. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).

Por lo expuesto: el comité de selección declara a la oferta como **NO ADMITIDA**

● **PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C**

- a) De acuerdo a la revisión realizada por el comité de selección el postor consigna en Anexo N° 06 (precio de la oferta); a folio 52 - 53 en la Sub Partida 03.02 indica:

SERVICIO DE ELECTROFUSION TUBERIA HDPE DN=315MM, **PD10**, SDR21 PE100 NPT ISO

Debiendo consignar de conformidad al presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico lo siguiente:

SERVICIO DE ELECTROFUSION TUBERIA HDPE DN=315MM, **PN10**, SDR21 PE100 NPT ISO

- b) El postor consigna en Anexo N° 06 (precio de la oferta); a folio 52 - 53 en la Sub Partida 06.01 indica:

La unidad de medida es de **UNA**

Debiendo consignar de conformidad al presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico lo siguiente:

La unidad de medida es de **UND**

Por ende, lo observado no constituye un criterio de subsanación determinado en el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que modifica el alcance de su oferta.

Lo dispuesto se sustenta de conformidad a lo siguiente:

OPINIÓN N° 067-2018/DTN

Pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta, correspondiendo al comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, evaluar cada caso concreto.

Artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- d) Así mismo se puede observar que en la utilidad presenta la operación matemática errada, de conformidad a lo establecido en las bases integradas la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realizó la corrección aritmética siendo el siguiente resultado de la siguiente forma:

TOTAL COSTO DIRECTO (A)	S/.	430,871.65
GASTOS GENERALES		
GASTOS FIJOS 0.40%	S/.	1,723.49
GASTOS VARIABLES 8.49%	S/.	36,581.00
TOTAL GASTOS GENERALES (B)	S/.	38,304.49
UTILIDADES (C) 1.89%	S/.	8,143.47
SUB TOTAL (A+B+C)	S/.	477,319.61
IGV	S/.	85,917.53
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/.	563,237.14

En tal sentido habiendo realizado la corrección aritmética la oferta económica del postor está por debajo de lo estipulado en las bases integradas; es preciso referir al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a la letra dice:

68.6. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%)

Por lo expuesto: el comité de selección declara a la oferta como **NO ADMITIDA**

4. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo III de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, siendo lo siguiente:

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

FACTORES DE EVALUACION					
POSTORES	PRECIO	PUNTAJE TOTAL	5% BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO VILCACOTO (Conformado por AID CAMINOS E.I.R.L y GRUPO EJECUTOR DE OBRAS CIVILES – CONSTRUCTORES E.I.R.L)	623,832.16	100	5.00	105.00	1°

5. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo II de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo a lo mencionado se cuenta con lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION PUTACNIOC) EN LA LOCALIDAD DE VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO VILCACOTO (Conformado por AID CAMINOS E.I.R.L y GRUPO EJECUTOR DE OBRAS CIVILES – CONSTRUCTORES E.I.R.L)
	ORDEN DE PRELACION
	1
(.....) B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA

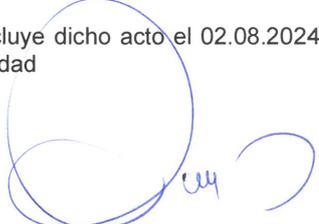
Se concluye que el postor:

CONSORCIO VILCACOTO (Conformado por AID CAMINOS E.I.R.L y GRUPO EJECUTOR DE OBRAS CIVILES – CONSTRUCTORES E.I.R.L), cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta CALIFICA.

6. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de selección en cumplimiento del Artículo 76 ° del Reglamento de Contrataciones del Estado OTORGA LA BUENA PRO, del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS-2 para CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION PUTACNIOC) EN LA LOCALIDAD DE VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", al CONSORCIO VILCACOTO (Conformado por AID CAMINOS E.I.R.L y GRUPO EJECUTOR DE OBRAS CIVILES – CONSTRUCTORES E.I.R.L), por el monto de **S/. 623,832.16** (Seiscientos Veintitrés Mil Ochocientos Treinta y Dos con 16/100 Soles).

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el 02.08.2024 siendo las 11:40 horas suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad



MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI
Presidente (T) Comité de Selección



ULISES EDWIN GUTIERREZ EGOAVIL
1° Miembro (T) Comité de Selección



ROCIO DEL PILAR LIMAYMANTA VELASQUEZ
2° Miembro (T) Comité de Selección